

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 1992

Nº 22.182

CONTENIDO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO EJECUTIVO No. 266

(De 11 de noviembre de 1992)

"POR EL CUAL SE CREA LA COMISION DE VECINDAD PANAMEÑO COLOMBIANA Y SE DESIGNAN SUS MIEMBROS."

DECRETO EJECUTIVO No. 272

(De 10. de diciembre de 1992)

"POR EL CUAL SE ADICIONAN MIEMBROS A LA COMISIÓN DE VECINDAD PANAMEÑO - COLOMBIANA."

SECRETARÍA DE PANAMA
ANEXO DE LA OFICINA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Microfilmación

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION No. 4

(De 10. de diciembre de 1992)

"POR ELCUAL SE EXIGE A LAS CLINICAS QUE BRINDEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD, PUBLICAR LOS NOMBRES, SUS ESPECIALIDADES Y LOS RESPECTIVOS NUMEROS DE REGISTROS DE IDONEIDAD DE LOS PROFESIONALES EN TALES SERVICIOS, A EFECTO DE PODER ANUNCIARSE COMO TAL, A TRAVES DE LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACION."

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO No. 1942

(De 10 de julio de 1992)

RESUELTO No. 2179

(De 3 de agosto de 1992)

RESUELTO No. 2188

(De 3 de agosto de 1992)

RESUELTO No. 2242

(De 5 de agosto de 1992)

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO EJECUTIVO No. 266

(De 11 de noviembre de 1992)

"Por el cual se crea la Comisión de vecindad Panameño Colombiana y se designan sus miembros."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que en el Comunicado Conjunto suscrito por el Presidente de Panamá, Guillermo Endara

Gallimany, y el Presidente de Colombia, César Gaviria Trujillo, con motivo de la visita de este último a la ciudad de Panamá el once de marzo de mil novecientos noventa y dos, se conviene "estudiar la creación de una Comisión de Vecindad que formule soluciones en las áreas de migración, desarrollo de infraestructura física, administración de recursos naturales y, en general, el desarrollo del área fronteriza, con el propósito de obtener posteriormente la cooperación y asistencia técnica internacionales para los fines mencionados";

Que ambas Repúblicas están empeñadas en

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/. 0.25

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

la solución de los problemas que les son afines y, en particular, los que se presentan en la zona fronteriza, así como estimular el intercambio comercial entre sus sectores privados, como mejor expresión de los tradicionales lazos de fraternal amistad que los unen y con el propósito de elevar los niveles de vida de sus poblaciones.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Créase la Comisión de vecindad Panameña - Colombiana. Esta Comisión tendrá las siguientes funciones:

a. Formular soluciones en las áreas de migración, desarrollo de infraestructura física, administración de recursos naturales, desarrollo del área fronteriza, con el propósito de obtener posteriormente la cooperación y asistencia técnica internacionales para los fines mencionados, y

b. Proponer acciones y programas para estimular el intercambio comercial entre los sectores privados de ambos Estados, y

c. Cualesquiera otros temas de interés que convengan las partes.

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión de Vecindad Panameña - Colombiana será presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores, quien podrá delegar sus funciones, y estará integrada por representantes de los sectores públicos y privados, así:

A. Por el Sector Público:

El Ministro de Gobierno y Justicia o su representante;

El Ministro de Obras Públicas o su representante;

El Ministro de Salud o su representante;

El Ministro de Comercio e Industrias o su representante;

El Ministro de Desarrollo Agropecuario o su representante;

El Ministro de Planificación y Política Económica o su representante;

El Gerente del Banco Nacional de Panamá o

su representante; y

Dos representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores: el Embajador Gerardo Arias, quien actuará como Secretario Ejecutivo de la Comisión, y la Licenciada Mariela de Saldarriaga, Directora del Departamento de América Latina.

B. Por el Sector Privado:

El Presidente del Sindicato de Industriales de Panamá;

El Presidente de la Cámara de Comercio e Industrias;

El Presidente de la Asociación Panameña de Exportadores;

El Presidente de la Asociación Panameña de Ejecutivos de empresa;

El Presidente de la Asociación Bancaria Nacional, y

El Presidente de la Unión Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa.

C. Los señores Carlos Clement, Fernando Elea A., Marcos Fernández, Emanuel González - Revilla, Osvaldo Heilbron, Alfredo Maduro, Carlos A. Mendoza, Alberto Motta y Vicente Pascual, hijo.

ARTICULO TERCERO: Se designa al Doctor Guillermo Chapman como delegado permanente del Ministro de Relaciones Exteriores, quien, en consecuencia, presidirá la Comisión Panameña.

ARTICULO CUARTO: Cuando el Ministro de Relaciones Exteriores, o su representante considere que el buen desarrollo de los trabajos de la Comisión así lo amerite, podrá ampliar el número de sus miembros y establecer subcomisiones.

ARTICULO QUINTO: Las presente designaciones son honorarias. Sin embargo, cuando los miembros de la Comisión del sector oficial deban desplazarse en misión oficial de la Comisión, sus viáticos y pasajes serán cubiertos por la institución que representan.

ARTICULO SEXTO: Este Decreto rige a partir

de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO EJECUTIVO No. 272

(De 10. de diciembre de 1992)

"Por el cual se adicionan miembros a la Comisión de Vecindad Panameño - Colombiana."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ejecutivo número 266 de 11 de noviembre de 1992 se crea la Comisión de Vecindad Panameño - Colombiana y se designan sus miembros;

Que entre sus funciones la Comisión de Vecindad Panameño - Colombiana tiene la de proponer acciones y programas para estimular el intercambio entre los sectores privados de ambos Estados.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Artículo Segundo del Decreto Ejecutivo número 266, de 11 de noviembre de 1992, los siguientes miembros, por el sector público, el Gerente General de la Zona Libre de Colón o su representante, y por el sector privado, a los presidentes de la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colón y de la Bolsa de Valores.

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los primero días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION No. 4

(De 10. de diciembre de 1992)

"Por el cual se exige a las Clínicas que brinden servicios especializados de Salud, publicar los nombres, sus especialidades y los respectivos números de registros de idoneidad de los profesionales en tales servicios, a

efecto de poder anunciarse como tal, a través de los distintos medios de comunicación."

EL DIRECTOR GENERAL DE LA SALUD

en uso de sus facultades legales y.

CONSIDERANDO:

Que es función del Estado velar por la Salud de la población de la República, entendiendo aquella como el completo bienestar físico, mental y social de la población;

Que es facultad privativa del Ministerio de Salud, todo lo concerniente en materia de Salud Pública;

Que en la práctica existen profesionales de las diversas ramas de salud que utilizan el calificativo de especialistas, sin haber sido previamente reconocidos como tal por el Consejo Técnico de Salud y se anuncian a través de los distintos medios de comunicación.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar a las Clínicas que ofrecen servicios especializados de salud y se anuncien en la Comunidad a través de los distintos medios de comunicación, que deberán publicar los nombres de los profesionales; sus especialidades y sus respectivos números de registros de idoneidad.

SEGUNDO: El incumplimiento a lo establecido en esta Resolución, será sancionado por la Dirección General del Ministerio de Salud en conformidad con lo prescrito por el Código Sanitario.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su promulgación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 10. días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DR. JOSE ANGEL PAREDES

Director General de Salud

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO No. 1942

Panamá, 10 de julio de 1992

EL MINISTRO DE EDUCACION

en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que el señor JUAN ALBERTO CABALLERO, portador de la cédula de identidad personal No. 8-244-778, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con residencia en la Casa No. 274, del Corregimiento Belisario Porras, del Distrito Especial de San Miguelito, Provincia de Panamá, en su propio nombre ha solicita-

do a esta Superioridad la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la letra de las canciones intituladas "CAMPAÑA DE AMOR POR TI", "VUELVO AMAR", "CIELO SUELO", "BELLA HUELLA", "INVICTO DE AMOR", "SOLICITUD DE AMOR", "ARENA BLANCA" y "SUBIENDO BAJANDO", a nombre de JUAN ALBERTO CABALLERO:

Que la canción "CAMPAÑA DE AMOR POR TI", tiene un total de siete (7) estrofas;

Que la canción "VUELVO AMAR", consta de seis (6) estrofas;

Que la canción "CIELO SUELO", tiene un total de seis (6) estrofas;

Que la canción "BELLA HUELLA", consta de seis (6) estrofas;

Que la canción "INVICTO DE AMOR", tiene siete (7) estrofas.

Que la canción "SOLICITUD DE AMOR", consta de seis (6) estrofas;

Que la canción "ARENA BLANCA" tiene seis (6) estrofas;

Que la canción "SUBIENDO BAJANDO", consta de seis (6) estrofas;

Las seis (6) primeras canciones tienen ritmo romántico y las dos (2) últimas tienen ritmo de salsa; están escritas en papel bond 8 1/2 X 11; son inéditas;

Que la solicitud de inscripción de las citadas canciones está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código administrativo y da cumplimiento a todas las formalidades establecidas en el Artículo 1914 de la misma ex-certa legal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la letra de las canciones intituladas "CAMPAÑA DE AMOR POR TI", "VUELVO AMAR", "CIELO SUELO", "BELLA HUELLA", "INVICTO DE AMOR", "SOLICITUD DE AMOR", "ARENA BLANCA" y "SUBIENDO BAJANDO", a nombre de JUAN ALBERTO CABALLERO.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
BOLIVAR ARMUELLES
Vice-ministro de Educación

Es copia auténtica

OMAYRA MCKINNON
Secretaría General del Ministerio de Educación
Panamá, 24 de noviembre de 1992

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO No. 2179

Panamá, 3 de agosto de 1992

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales:

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado FELIX HUMBERTO ANTINORI NIETO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-142-512, soltero, abogado, con oficinas en el Edificio El Peñón, Apartamento No. 3-A ubicado en la Avenida Chile y Calle 40 de esta ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales, en ejercicio del Poder conferido por el señor ITALO ISAAC ANTINORI BOLAÑOS, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-116-949, casado, con domicilio, en el Corregimiento de Tolé, Cabecera, Distrito de Tolé, Provincia de Chiriquí, de la República de Panamá, ha solicitado a esta Superioridad la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la novela intitulada "RICARDO DUARTE O UN IDEAL" a nombre de ITALO ISAAC ANTINORI BOLAÑOS;

Que la obra "RICARDO DUARTE O UN IDEAL", es una obra que constituye un fiel retrato de profundas e intensas vivencias en torno al género humano que nos hace recordar a GEORGE ORWELL, en su aclamada obra "REBELION EN LA GRANJA". La novela es una crítica a la injusticia, a la corrupción, a la avaricia, es una censura a las bajas pasiones de la naturaleza humana en su lucha por el poder y la riqueza, en contraposición al idealismo de seres soñadores, dispuestos a ofender sus vidas y deseos de un mejor porvenir para aquello que se conoce como Patria. Fue impresa en LITOGRAFIA E IMPRENTA LIL, S.A. se terminó de imprimir en el mes de diciembre de 1991. Consta de noventa y dos (92) páginas;

Que la solicitud de inscripción de las citada obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a todas las formalidades establecidas en el Artículo 1914 de la misma ex-certa legal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la novela intitulada "RICARDO DUARTE O UN IDEAL", a nombre de ITALO ISAAC ANTI-

NORI BOLAÑOS.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
BOLIVAR ARMUELLES
Viceministro de Educación

Es copia auténtica
OMAYRA MCKINNON
Secretaría General
del Ministerio de Educación.
Panamá, 24 de noviembre de 1992

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO No. 2188
Panamá, 3 de agosto de 1992

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado CARLOS A. SAMANIEGO G., varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 2-69-431, abogado, con oficinas en el Edificio J.J. Valarino, Calle 32 Avenida Justo Arosemena, Oficina No. 6, en ejercicio del Poder conferido por la señora MILAGRO B. DE CALVO, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-53-372, residente en el Corregimiento de Betania, ha solicitado a esta Superioridad la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra literaria intitulada "EDUCARSE PARA EL HOGAR", a nombre de MILAGRO B. DE CALVO;

Que la obra "EDUCARSE PARA EL HOGAR", está preparada para ser utilizada en los I, II, III años, de Educación Secundaria; está dividida en tres (3) Tomos y unidades de contenido; Consta de ciento treinta (130) páginas que incluye el Prólogo, Índice, los Propósitos de la Obra, Ilustraciones, Tareas, Proyectos y Actividades sugeridas y su respectiva bibliografía; sus copias fueron sacadas en TIPI COPI; es inédita;

Que la solicitud de inscripción de las citada obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a todas las formalidades establecidas en el Artículo 1914 de la misma ex-certa legal.

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este

Ministerio, de la obra literaria intitulada "EDUCARSE PARA EL HOGAR", a nombre de MILAGRO B. DE CALVO".

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
BOLIVAR ARMUELLES
Viceministro de Educación

Es copia auténtica
OMAYRA MCKINNON
Secretaría General
del Ministerio de Educación.
Panamá, 24 de noviembre de 1992

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO No. 2242
Panamá, 5 de agosto de 1992

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada ANA ISABEL BELFON VEJAS, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-440-777, Abogada con oficinas en Vía Cincuentenario, Residencial San Gerardo, Casa No. 10, lugar donde recibe notificaciones personales, en ejercicio del Poder conferido por la señora CARMEN QUIJADA DE MONDOL, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-150-976, domiciliada en Cerro Viento, Calle S. casa 968, ha solicitado a esta Superioridad la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la revista intitulada REPRISMA, a nombre de CARMEN QUIJADA DE MONDOL;

Que la obra trata de una revista deportiva cultural que tratará en cada una de sus ediciones de desarrollar una metodología y dinámica dirigida a ilustrar acertadamente las actividades deportivas en el ámbito nacional e internacional, como el quehacer cultural de Panamá. Reprisma, en donde la cultura no tiene fronteras retratará a nuestro país su doble dimensión: Panamá, país profundo, en la búsqueda de sus valores (sociales, humanos y culturales) y Panamá, país de servicio. La edición de la revista REPRISMA, será mensualmente. Tiene un índice y una introducción a manera de editorial. Está dividida en secciones nacionales e internacionales en lo afín al deporte y a la cultura en general. Consta además de una Bibliografía y tendrá un número variable entre cuarenta (40) a sesenta y dos (62) páginas. Fue publica-

da en julio de 1992 por la Impresora PACIFIC CO. S.A.

Que la solicitud de inscripción de la citada revista está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a todas las formalidades establecidas en el Artículo 1914 de la misma ex-certa legal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la revista intitulada "REPRISMA", a nombre de CARMEN QUIJADA DE MONDOL.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
BOLIVAR ARMUELLES
Viceministro de Educación

Es copia auténtica
OMAYRA MCKINNON
Secretaría General del Ministerio de Educación
Panamá, 24 de noviembre de 1992

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRI- FICACION

LICITACION PUBLICA No. 062-92

Suministro, Transporte y entrega en el sitio de Materiales para líneas de distribución

ADDENDA No. 1 AVISO

Se les notifica a todos los interesados en la Licitación Pública No. 062-92 con fecha de celebración 21 de diciembre de 1992 de 9:00 a.m. a 10:00 a.m. para recibir propuestas, que pueden pasarse a retirar el ADDENDUM No. 1 el cual se encuentra disponible en la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situada en la Avenida Cuba entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio "Poli", 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes.

**DR. ELIECER
ALMILLATEGUI**
Jefe del Departamento
de Proveeduría

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION CONCURSO DE PRECIOS No. 1060-92

Suministro, Transporte y Entrega en el sitio de Unidad Sucalonadora para limpieza de Cámaras subterráneas

AVISO

Se les informa a todos los interesados en el Concurso de Precios No. 1060-92, con fecha de

celebración 16 de diciembre de 1992, a las 10:00 a.m., que pueden pasarse a retirar la Addenda No. 1 a partir de la fecha de publicación de este aviso de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situada en la Avenida Cuba entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio "Poli", 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes.

**DR. ELIECER
ALMILLATEGUI**
Jefe del Departamento
de Proveeduría

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION LICITACION PUBLICA No. 058-92

Servicio de suministro de piezas, reemplazo, mantenimiento preventivo y correctivo del equipo liviano, mediano y pesado de la flota vehicular del IRHE, Ciudad de Panamá, República de Panamá

AVISO

ADDENDUM No. 1

Se les informa a todos los interesados que la Licitación Pública No. 058-92 para el Servicio de Suministro de Piezas, Reemplazo, Mantenimiento preventivo y correctivo del Equipo Liviano y pesado de la Flota Vehicular del IRHE, ciudad de Panamá, República de Panamá, ha sido pospuesta para el día 29 de diciembre de 1992, de 9:00 a.m. a 10:00 a.m.,

que pueden pasarse a retirar el ADDENDUM No. 1 el cual se encuentra disponible en la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situada en la Avenida Cuba entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio "Poli", 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes.

**DR. ELIECER
ALMILLATEGUI**
Jefe del Departamento
de Proveeduría

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION CONCURSO DE PRECIOS No. 1034-91

Servicio de Reparación de la Motonave El Bombillo

Segunda Convocatoria

AVISO

Se les informa a todos los interesados en el Concurso de Precios No. 1034-91, con fecha de celebración 22 de diciembre de 1992, a las 10:00 a.m., que pueden pasarse a retirar la Addenda No. 3 a partir de la fecha de publicación de este aviso de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situada en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio "Poli", 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de lunes a viernes.

**DR. ELIECER
ALMILLATEGUI**

Jefe del Departamento
de Proveeduría

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION LICITACION PUBLICA No. 174-91

DISEÑO DEL EDIFICIO SEDE DEL IRHE AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 26 de enero de 1993, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para el Diseño del edificio Sede del IRHE en el área Metropolitana.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha designado dentro de la Panamá Presupuestaria No. 2.78.1.5.0.02.48.511 según consta en la Ley

de Presupuesto.

El día 12 de enero de 1993, a las 10:00 A.M., se realizará reunión previa en el Salón de Reuniones de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. piso, Edif. Poli, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situada en Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de VEINTICINCO BALBOAS (B/25.00), reembolsables a aquellos postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Los copios adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministrados al costo, pero éste NO SERA REEMBOLSADO.

**GONZALO
CORDOBA C.**
Director General
**INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIOS
No. 1064-92**

Contratación de una Agencia de Publicidad para que desarrolle la Campaña Institucional de Educación en el uso Racional de la Energía Eléctrica y que contribuya a mejorar los niveles de confiabilidad ante los usuarios.

AVISO

Desde la 9:00 a.m., hasta las 10:00 a.m., del día 23 de diciembre de 1992, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. piso del Edificio Pol. para que desarrolle la energía institucional

de educación en el uso racional de la energía eléctrica y que contribuya a mejorar los niveles de confiabilidad ante los usuarios.

Las propuestas deben ser incluidas en dos (2) sobres cerrados, uno que contendrá la proposición formal y técnica ajustada al Pliego de Cargos y otro sobre que contendrá el precio. Las propuestas incluidas en los respectivos sobres deberán ser presentadas y escritas en los formularios de propuestas, que se anexiona a este Pliego de Cargos, en tres (3) ejemplares.

uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubren el valor del papeletado y contendrán la información formal y técnica (sobre No. 1) y el precio de la propuesta (sobre No. 2).

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha con-

signado dentro de los partidos presupuestarios No. 2.78.1.1.003.24.130, 2.78.0.1.001.02.130, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situados en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edifi-

cio Pol. 2do. Piso, ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS CON 00/100 (37.10.00), reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero este NO SERÁ REEMBOLSADO.

**DR. ELECER
ALMILLATEGUI**

Jefe del Departamento de Proveeduría

EDICTOS EMPLAZATORIOS**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición No. 2411 a la solicitud de registro de la marca **"LOS CHARROS GONZALEZ"**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **C/MAIS INTERNACIONAL, S. A.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por

sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 057302 correspondiente a la marca de comercio **"LOS CHARROS GONZALEZ"**, propuesta por la sociedad **REGAL INTERNACIONAL, S.A.**, a través de sus apoderados especiales **AROSEMENA, NORIEGA Y CONTRERAS**. Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el fin.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias,

hoy 10 de diciembre de 1992, y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. RICARDO A. MARTÍN I.

Funcionario Instructor
GINA B. FERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es Copia Auténtica de su original
Panamá, Diciembre 1 de 1992
Director
L- 246.235.45

Primera Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 181

El suscrito Juez Tercero del Circuito de lo Civil, del Primer Circuito Judicial de Panamá, por este

medo:

EMPLAZA:

A: SERGEAN GALLARDO DE MATHERNET, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a este Tribunal, dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación en un diario de la localidad y hacer valer sus derechos en el proceso de Interdicto de Perturbación de Posesión que en su contra ha interpuesto **JORGE ENRIQUE ILLUECA**.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho, dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente, con quien

se continuará el proceso hasta su finalización.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 10 de diciembre de 1992.

LICDO. ABEL AUGUSTO ZAMORANO (Fdo.)

Juez
RUBY DE PEDRESCHI
Secretaria Encargada

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá,

CERTIFICA:
Que lo anterior es fiel copia de su original

Secretaria
L-248.002.02
Única publicación

AVISOS COMERCIALES

AVISO AL PÚBLICO
Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público, que he vendido mi establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE LORO**, ubicado en Ave. Libertador y Calle del Puerto, del Distrito de Chorrera, al señor **Chung Wai Chun**, con cédula de identidad personal N-17-55 y por lo tanto he dejado de ser el propietario del mencionado establecimiento.

Fdo. **WON KUN PO**
Ced. PE - 10-2093
L-247.610.42
Primera publicación

AVISO

Por este medio yo, **HILDEBRANDO GARRIDO ATENCIO**, cédula No

9-110-1104, para efectos del Artículo 777 del Código de Comercio, manifiesto que he vendido, mediante contrato de fecha 28 de febrero de 1992, al señor **GRIEL AUGUSTO CASTRO**, cédula No. 6-42-2275, el negocio llamado **LA RINCONADA**, dedicado a la venta de licor al por menor, el cual se encuentra ubicado en el Pión de Manjío, amparado bajo la patente Comercial Tipo "B", No. 23696.

(Fdo.) **HILDEBRANDO GARRIDO ATENCIO**
Ced. 9-110-1104
L-248.048.66
Primera publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público

que he traspasado todas las operaciones de mis establecimientos comerciales denominados **DICARLIS BOUTIQUE** y **DICARLIS FASHIONS** a la sociedad anónima **DICARLIS** ubicada en la ciudad de Los Santos, Provincia de Los Santos, sociedad inscrita a la Ficha 257091, Rollo 34538, Imagen 0018 del Registro Público.

LIGIA B. DE GREEN
Cédula No. 7-54-969
L-247.754.31
Primera publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Y VENTA

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2232 del 9 de marzo de 1992, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura

ene Rollo 35056, Imagen 0090 y Ficha 229696 de la Sección de Microfilmografía (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima **FRIGORIFICO Y VEGETALES GAGO, S.A.**, Panamá, 10 de diciembre de 1992
L-247.870.98
Primera publicación

ACTA DE COMPRA Y VENTA

Yo, **FELIPE NERY MOJICA GUERRA**, residente en La Colorada, Provincia de Veraguas, y con cédula 9-111-1717, vendo a los señores **Eduardo Pineda Mojica** con cédula de identidad personal 9-100-654 y **Rogelio José Medina** con cédula de identidad personal 9-117-653, el **JARDIN NERVITZEL**, ubicado en

Los Hatillos de la Colorada, por la suma de \$/ 26.000.00 (veintiséis mil balboas). Esto es para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio.

Vendedor
FELIPE NERY MOJICA GUERRA
Ced. 9-111-1717
L-430764
Primera publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por medio de la Escritura Pública No. 11.942 de 12 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 25 de noviembre de 1992, a la Ficha 142498, Rollo 37163, Imagen 0096, de la Sección de Microfilmografía (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la

sociedad **JOHN PAUWELL CORP.**
L-247.440.58
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 11.923 de 12 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 25 de noviembre de 1992, a la Ficha 036628, Rollo 37166, Imagen 0036, de la Sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **XULYOY FINANCIAL, S.A.**
L-247.440.58
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 11.673 de 5 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 23 de noviembre de 1992, a la Ficha 183916, Rollo 37124, Imagen 0044, de la Sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **WALTON BUSINESS INC.**
L-247.440.58
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 10.376 de 5 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 23 de octubre de 1992, a la Ficha

210147, Rollo 36882, Imagen 0092, de la Sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **TRIGESTOR S.A.**
L-245.745.60
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 10.822 de 15 de octubre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 23 de octubre de 1992, a la Ficha 167000, Rollo 36881, Imagen 0002, de la Sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **RINGO COMMERCIAL INC.**
L-245.715.60
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 10.683 de 13 de octubre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 23 de octubre de 1992, a la Ficha 121547, Rollo 36882, Imagen 0100, de la Sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **MADDOX TRADING S.A.**
L-245.715.60
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 10.688 de 13 de octubre de 1992, de la Notaría Tercera del

Circuito de Panamá, registrada el 26 de octubre de 1992, a la Ficha 179601, Rollo 36903, Imagen 0049, de la Sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **DARKE HOLDING INC.**
L-245.715.60
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 11.943 de 12 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 25 de noviembre de 1992, a la Ficha 140587, Rollo 37163, Imagen 0104, de la Sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **EVEN AND CO., S.A.**
L-247.441.13
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 11.945 de 12 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 24 de noviembre de 1992, a la Ficha 241122, Rollo 37145, Imagen 0091, de la Sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **S.I.P.F., S.A.**
L-247.441.13
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura

Pública No. 10.740 de 14 de octubre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 26 de octubre de 1992, a la Ficha 133428, Rollo 36901, Imagen 0099, de la Sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **IVERNA OVERSEAS INC.**
L-245.714.63
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 10.278 de 1 de octubre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 26 de noviembre de 1992, a la Ficha 101931, Rollo 36905, Imagen 0053, de la Sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **ILTA INVESTMENTS INC.**
L-245.714.63
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 10.754 de 14 de octubre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 27 de octubre de 1992, a la Ficha 098291, Rollo 36907, Imagen 0055, de la Sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **VASRINO S.A.**
L-245.714.63
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 10.689 de 13 de octubre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 27 de octubre de 1992, a la Ficha 226854, Rollo 36907, Imagen 0104, de la Sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **IMOSA TRADING CORP.**
L-245.714.63
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 10.684 de 13 de octubre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 27 de octubre de 1992, a la Ficha 223236, Rollo 36908, Imagen 0091, de la Sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **HEBER BUSINESS S.A.**
L-245.714.63
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la ley, se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9869 de 27 de noviembre de 1992, de la Notaría Quinta del Circuito e inscrita en la Sección de Micropefícula Mercantil del Registro Público a la Ficha 175029, Rollo 37257, Imagen 0142 ha sido disuelta la sociedad **TOKIEDER S.A.** Panamá, 9 de diciembre de 1992
L-248.386.03
Única publicación

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región 4 - Coclé
EDICTO No. 091

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 4, Coclé.

HACE SABER:

Que el señor **ALBERTO AGUILAR**, vecino del Corregimiento de PENONOME, Distrito de PENONOME, portador de la cédula de identidad personal No. 2-66-301, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitudo No. 4-265-90, una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 9 Has.+ 2017.34 M², hectáreas en LAS TABLAS, Distrito de LA PINTA-

DA, Corregimiento EL POITERO, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Río Harino, Helly A. de Quirós carretera de asfalto - El Copé

SUR: Hernando Atrocha ESTE: Carretera de asfalto - El Copé

OESTE: Río Harino

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de LA PINTADA, en la Corregiduría de EL POITERO y copia del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 17 días del mes de julio de 1992.

ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario Sustanciador de la Región 4, Coclé

SARA DEL CARMEN ORTIZ
Secretaria Ad-Hoc, Reforma Agraria, 4-Coclé

L-245375
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región 4 - Coclé
EDICTO No. 090-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 4, Coclé.

HACE SABER:
Que la señora **DOMITILA**

GIL MENESES, vecino del Corregimiento de CHIRIQUI ARRIBA, Distrito de PENONOME, portador de la cédula de identidad personal No. 2-79-2030, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitudo No. 4-097-91, una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 Has.+ 421.38 M², hectáreas en POZO AZUL, Distrito de PENONOME, Corregimiento CHIRIQUI ARRIBA, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Carretera de tierra - Capilla de Pozo Azul
SUR: Amador Rodríguez Cárdenas

ESTE: Amador Rodríguez Cárdenas - Pablo Morán
OESTE: Amador Rodríguez Cárdenas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este

Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME, en la Corregiduría de CHIRIQUI ARRIBA, copia del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación. Dado en Penonomé, a los 17 días del mes de julio de 1992.

ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario Sustanciador de la Región 4, Coclé
SARA DEL CARMEN ORTIZ
Secretaria Ad-Hoc, Reforma Agraria, 4-Coclé

L-245374
Única publicación R